



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia, Quindío, cuatro (04) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Radicado No. 630014003005-2020-00068-00

Con el fin de continuar con el trámite de presente asunto, y de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 1º del Art. 317 del Código General del Proceso, se concede a la parte demandante el plazo de treinta (30) días, contados desde la notificación por estado del presente auto, para que adelante las gestiones necesarias ante la FUNDACION HOSPITAL SAN PEDRO de la Ciudad de Pasto, para que se sirva indicar el nombre del pagador de dicha institución, para la fecha en que el señor Guillermo Alfonso Rodríguez Rodríguez laboró para la misma; so pena de tener por desistido el trámite de incidente al pagador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ

(Estado 119 del 08 de agosto de 2023)

LMGR.
(INCIDENTES)

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f53e708fe68fcfef1e12d7e6823069b537f05e5ec38a5506e302323f76d0622**

Documento generado en 04/08/2023 08:56:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>